CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2016-239 *Orden PRE/1/2016, de 13 de enero, por la que se modifica la Orden del consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 13 de diciembre de 2004, por la que se regula la gestión del sistema de numeración de las Órdenes dictadas por los consejeros del Gobierno de Cantabria.*

La disposición adicional de la Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se regula la gestión del sistema de numeración de las Órdenes dictadas por los consejeros del Gobierno de Cantabria, dispone que el consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo dictará las disposiciones necesarias para la actualización del Anexo de esta Orden cuando se modifique el nombre o se proceda a la reorganización de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

Teniendo en cuenta que el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ha llevado a cabo una reorganización de la estructura departamental de esta Administración, lo que ha supuesto, a su vez, una modificación del nombre de algunas de las Consejerías, es necesario modificar el Anexo de la Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se regula la gestión del sistema de numeración de las Órdenes dictadas por los consejeros del Gobierno de Cantabria, para adecuarlo a las nuevas denominaciones.

En virtud de cuanto antecede, una vez seguido el procedimiento establecido en el artículo 121, de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de régimen jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Artículo único.

Se modifica el Anexo de la Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se regula la gestión del sistema de numeración de las Órdenes dictadas por los consejeros del Gobierno de Cantabria, que queda redactado como sigue:

ANEXO

— Presidencia y Justicia: PRE.
— Obras Públicas y Vivienda: OBR.
— Economía, Hacienda y Empleo: HAC.
— Educación, Cultura y Deporte: ECD.
— Medio Rural, Pesca y Alimentación: MED.
— Innovación, Industria, Turismo y Comercio: INN.
— Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social: UMA.
— Sanidad: SAN.

CVE-2016-239

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Órden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de enero de 2016.
El consejero de Presidencia y Justicia,
Rafael Ángel de la Sierra González.

2016/239

CVE-2016-239